



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.1

ACTA No. 35

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 hrs. (diez horas) del día 20 de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), El Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la solicitud del anticipo de participaciones para cumplir con los compromisos de fin de año.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos proponiendo la aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de creación del H. Instituto de Bomberos del Estado de Colima.
- 7.- Oficio No. 162/RH/2019, enviado por la L.E.F. María Isabel Martínez Flores, Directora de Recursos Humanos, solicitando la AUTORIZACION y APROBACION de los días de aguinaldo para cubrir los pagos de las remuneraciones a servidores públicos.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, la Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores C. David Ramírez Pérez, Lesly Yesenia Virgen Torres, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo y la C. Gladis Esmeralda Mares Blanco, no estando presente y justificando su ausencia el regidor Ing. Mario Alberto Hernández Salas, comprobándose la mayoría de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----



Lesly
Condom
K.C.O
Gladis E. Mares B.



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 10:22 hrs. (diez horas con veintidós minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por el Presidente Municipal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación de la acta anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos, se dispensa la lectura, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la solicitud del anticipo de participaciones para cumplir con los compromisos de fin de año.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FIN DE AÑO.

HONORABLE CABILDO DE IXTLAHUACÁN
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar nuestro dictamen respecto a la solicitud del anticipo de participaciones para el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 205/2019 presentado el 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Tesorero del Ayuntamiento, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, se gestione ante el Honorable Cabildo su autorización para gestionar el anticipo a cuenta de las Participaciones por la Cuenta de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), para posteriormente suscribir los documentos necesarios a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del estado en el que se prevea la compensación correspondiente más el respectivo costo financiero.

SEGUNDO.- Que el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, considera someter dicha petición a la Comisión de Hacienda, para su evaluación antes de gestionarla ante el Honorable Cabildo.

TERCERO.- Que a fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la hacienda municipal consistentes en percepciones laborales y transferencia a los organismos descentralizados de la administración municipal, se hace necesario solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) que serán suficientes para cumplir los compromisos.

CUARTO: Que para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuará por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre.

Handwritten signature: Lesly

Handwritten signature: C. Carrasco

Handwritten signature: K.C.O. and other illegible signatures





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.3

QUINTO.- Que el anticipo a participaciones se prevé se amortice durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que la carga financiera mensual se estima en \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), considerado por la tesorería municipal que el importe por amortizar mensualmente no afecta el correcto desempeño.

SEXTO.- En tanto a la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, establece en su artículo 3º fracción 4º, que las operaciones financieras relacionadas con la deuda publica, se derivan de la celebración de actos jurídicos análogos a la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazos, sin embargo por las características del adelanto de participaciones, de conformidad con el artículo 5º último párrafo de la ley antes citada, por disposición expresa de la ley, no constituyen deuda pública tales obligaciones financieras, no obstante requieren la aprobación del Cabildo conforme lo establece los artículos 45, fracción 4 inciso F, de la ley de municipio libre del estado de Colima y correlativo 8, fracción primera, de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima.

SEPTIMO .- Que la comisión considerará procedente la solicitud realizada por el Tesorero Municipal en este considerando expuesta.

OCTAVO .- Que en virtud de los considerandos anteriores se hace necesario que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada a través de convenio que suscriba el Presidente Municipal, el Secretario del ayuntamiento, el Sindico y el Tesorero Municipal, con el titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que con este documento se formalice el anticipo de las participaciones Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión a dictaminado en tiempo y forma, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al municipio de Ixtlahuacán, Colima, para que a través de los CC. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Adriana Lares Valdez, Zulema Lucia Rebolledo Eudave y José Ignacio Sevilla Carrillo, en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y Tesorero Municipal, respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal de Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su secretaria de Finanzas y Administración, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 hasta por la cantidad 9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquides.

SEGUNDO: El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2020 y afecto de resarcirlo al Estado de Colima, se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (DOCE) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2020 por la cantidad de 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) las cuales corresponden a devolución al Estado de Colima, de los recursos extraordinarios recibidos.

TERCERO: Se autoriza a los CC Carlos Alberto Carrasco Chávez, Adriana Lares Valdez, Zulema Lucia Rebolledo Eudave y José Ignacio Sevilla Carrillo, en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y Tesorero Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos juridicos necesarios con el Estado de Colima a través de la Secretaria de Finanzas y Administración, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales al Estado de Colima, para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido.

CUARTO: Notifique al Tesorero Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de noviembre del 2019.

Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING MARIO ALBERTO HERNANDEZ S
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Lesly', 'Jonathan O.', 'K.A.O.', and 'Cladis E. Marrs B.'.





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.4

Una vez leído y analizado el dictamen antes mencionado, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos proponiendo la aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de creación del H. Instituto de Bomberos del Estado de Colima.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE CREACIÓN DEL H. INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE COLIMA.

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
PRESENTE**

Previa reunión de trabajo celebrada entre los **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE y DAVID RAMÍREZ PÉREZ**, todos integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima, celebración hecha, para analizar y discutir sobre la **APROBACIÓN O REPROBACIÓN de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de Creación del H. Instituto de Bomberos del Estado de Colima**; los que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por en los artículos 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, así como los artículos 75, 97 párrafo quinto, 101, 104 fracción I, 106 y 108 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo **Punto de Acuerdo que presenta la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones VII y VIII del artículo 22 y adicionar un Apartado C al artículo 13 y la fracción IX al artículo 22, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitido por el Congreso del Estado de Colima, APROBANDO la Minuta referida.** Mismo que se propone conforme a los siguientes:

ANTECEDENTE

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Jonathan O.', 'K.C.O.', and 'Gladis E. Mars B.'.





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.5

Losly

Distinguidos integrantes del Pleno del Cabildo:

PRIMERO.- Mediante oficio número **DPL/0906/2019** suscrito por las Diputadas C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ y C. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA, nos fue informado que el pasado 17 de Octubre de 2019, se aprobó por parte de la quincuagésima novena legislatura Minuta con proyecto de decreto por el que se propone reformar las fracciones VII y VIII del artículo 22 y adicionar un Apartado C al artículo 13 y la fracción IX al artículo 22, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, turnándonos para efectos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO: La Minuta de Proyecto de Decreto de reforma se contiene en un documento anexo al presente, compuesto de 4 páginas que forma parte integral de este Punto de Acuerdo y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión. El referido proyecto de decreto contempla reformar diversos artículos y la adición de fracciones o párrafos a algunos artículos, del texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, modificado su contenido jurídico-político.

TERCERO.- Que anexo al oficio y a la minuta, nos fue remitido en copia fotostática simple el Dictamen número 55 emitido por las Comisiones conjuntas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Protección y Mejoramiento Ambiental y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; la parte conducente al Diarios de debates de la Sesión Pública Ordinaria número 02 en que se aprobó, así como legajo de la Iniciativa presentada por el Diputado Arturo García Arias y demás integrantes del grupo Parlamentario del Partido de Morena, documentos que quedan a su disposición para consulta en la Secretaría del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que mediante escrito de fecha del día 25 de octubre de 2019, se giró oficio número SHAI/198/2019 por la C. Licenciada Adriana Lares Valdez Secretaria del H. Ayuntamiento dirigido a esta Comisión, para su estudio y análisis jurídico.

QUINTO.- Que los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo el lunes 11 de Noviembre de 2019, a las 12:00 horas, en la cual conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Contraloría, revisamos la situación y en mérito de ello formulamos el presente Punto de acuerdo en que se APRUEBA la Minuta con Proyecto de Decreto por las siguientes consideraciones de derecho:

Resultan viables las reformas y adiciones aprobadas por encontrarse ajustadas a derecho.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, **APRUEBA** la Minuta con proyecto de decreto, por el que se propone reformar las fracciones VII y VIII del artículo 22 y adicionar un Apartado C al artículo 13 y la fracción IX al artículo 22, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitido por el Congreso del Estado de Colima, en virtud de las consideraciones expuestas.

Dado en Ixtlahuacán, Colima, a los 11 días de mes de noviembre del año 2019.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

[Firma]
C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Presidente

[Firma]
C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria.

[Firma]
C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ
Secretario

[Firmas manuscritas de los integrantes del pleno]

Glodis E. Meris B.





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.6

Una vez leído y analizado el punto de acuerdo antes mencionado, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Oficio No. 162/RH/2019, enviado por la L.E.F. María Isabel Martínez Flores, Directora de Recursos Humanos, solicitando la AUTORIZACION y APROBACION de los días de aguinaldo para cubrir los pagos de las remuneraciones a servidores públicos.



RECURSOS HUMANOS

OFICIO: 162/RH/2019
Asunto: El que se indica

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 211, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, solicito respetuosamente tenga a bien presentar ante el Honorable Cabildo, la autorización y aprobación de los días de aguinaldo para cubrir los pagos de las remuneraciones a servidores públicos, los cuales corresponden de la siguiente manera:

SINDICATO Y JUBILADOS	SEGURIDAD PUBLICA	BASE	BASE A	CONFIANZA	CABILDO Y FUNCIONARIOS
45 días sobre el total de percepciones.	60 días sobre el total de percepciones	45 días sobre el total de percepciones.	45 días sobre el total de percepciones.	45 días sobre el total de percepciones.	90 días sobre el total de percepciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Ixtlahuacán, Col., A 15 de noviembre de 2019

M. A. MARTÍNEZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Una vez leído y analizado el oficio antes mencionado, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -



Lesly

O. González

[Signature]

[Signature]

K.C.O

[Signature]

Gladis E. Mancos B.



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.7

--PUNTO NÚMERO OCHO. -- Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 10:27 hrs. (diez horas con veintisiete minutos), **DANDO FE.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

REGIDORES

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ 

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES 

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS 

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES 

C.P. KARLA NALLELY CORTEZ ORTÍZ 

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO 

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO 

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

